



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Tel.: 948 537106

Email: arroniz@sip2000.es

RESOLUCIÓN Nº 138/2023

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal. Declaración de Concurso desierto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arróniz con fecha 28 de agosto de 2023, ha dictado la RESOLUCION Nº 138/2023 por la que se declara desierto el concurso de dos puestos de socorrista de piscinas.

Visto que por acuerdo municipal de 1 de diciembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 247 extraordinario, de 12 de diciembre de 2022, se procedió a la aprobación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de dos puestos de Socorrista de piscinas correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que por Resolución nº 65/2023, publicada en la página web de la entidad local, se aprobó la lista provisional y definitiva de la única aspirante presentada para la cobertura de las citadas plazas.

Y, considerando que la documentación solicitada en la convocatoria para la provisión de los referidos puestos de socorrista de piscinas, no ha sido presentada, en el tiempo establecido, por la persona cuyo nombramiento ha sido propuesto, por lo que, al amparo de lo establecido en la base 10.3 de las Bases reguladoras de la misma, procede declarar desierto el concurso de méritos correspondiente a las mismas.

A la vista de lo expuesto y, en su virtud, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

- 1.- Declarar desierta la convocatoria para la provisión de dos puestos de socorrista de piscinas, al no haber presentado, D^a PAULA MALDONADO MERINO, única persona propuesta, la documentación solicitada en la convocatoria, en el tiempo establecido.
- 2.- Dar traslado de la presente Resolución, a los efectos oportunos, a la persona interesada y al área de personal, así como al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que tenga lugar.
- 3.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en la web municipal.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra dicha Resolución cabrá interponer optativamente, por los interesados que no sean Administraciones Públicas, uno de los siguientes recursos:

Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES desde la notificación de la misma.

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Las Administraciones Públicas podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante la Entidad Local promotora del acuerdo en la forma y plazo determinado en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Arróniz a 28 de agosto de 2023

EL ALCALDE

Ante mí

LA SECRETARIA

D^{ÑA}. PAULA MALDONADO MERINO.-